



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 293-2015-GRA/GG-GRDS

Ayacucho, **16 OCT 2015**

Visto; el informe N° 027-2015-GRA/GG-GRDS-SGSS-VTP, de fecha 22 de julio del 2015, Informe N° 111-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESC/DPS, de fecha 09 de junio del 2015 sobre el Reconocimiento y Felicitación a Institución Educativa, Centro de Salud, Personal Administrativo y Autoridad del Distrito de Otocha Provincia de Lucanas –Puquio, en el Proceso de Implementación de escuelas Saludables en la Institución Educativa Primaria “Santa Rosa de Otocha” como centro piloto en temas de escuelas saludables con la finalidad de fomentar las prácticas y estilos de vida saludable en la institución educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado con decreto supremo N° 005-90-PCM, señala del reconocimiento de acciones excepcionales o de la calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el Art. 5° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusiva, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Teniendo en cuenta el Artículo 29-A de la Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia, y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, y

Que, mediante el oficio N° 1048-2015.GR-AYAC/DIRESA-DR/DEPF-DG, de fecha 12 de junio del 2015, en el marco de convenio interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en cumplimiento a las actividades intersectoriales y con el objetivo de mejorar la calidad de vida y cultura de promoción de la salud basada en los estilos





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

de vida y comportamientos saludables intervienen en forma conjunta en los determinantes sociales de la salud, así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje y lograr instituciones educativas Saludables, que vienen cumpliendo en forma articulada el Sector Salud, Educación y Gobierno local del Distrito de Otoa.

Que, en tal sentido es necesario expedir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitaciones a los servidores de la Dirección Regional de Educación, salud, Municipio del Distrito de Otoa Provincia de Lucanas de la Región de Ayacucho, por las labores realizadas que permiten el enfoque de instituciones educativas promotoras de la salud, promover una cultura de la salud para el cuidado y autocuidado mediante la promoción de la salud, promover entornos saludables con sesiones educativas, demostrativas y prácticas de Alimentación Saludable, Lavado de Manos y convivencias saludables, con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en beneficio de nuestra población escolar;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa por las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificadas 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, y 29611; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2015- GRA/GOB;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la institución Educativa Primaria "Santa Rosa" de Otoa, Centro de Salud Otoa, Docentes y Autoridad Local de la Provincia de Lucanas, de la Región Ayacucho, por haber impulsado toda estrategia de promoción de la salud con el Plan de Seguro Escolar en los componentes 1, 2, 3, que es una oportunidad para mejorar la calidad de vida de nuestra población escolar, conforme al siguiente detalle:

Personal de Salud:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Cornejo Tueros, Nora Emperatriz.	Medico
02	Días Morales, Claudia Esperanza.	Medico
03	Prada Poggi, Rocío Luzmila.	Obstetra
04	Pérez Pino, Betsy Carolina.	Obstetra
05	Anaya Ursano, Mónica.	Obstetra
06	Atuje Oscoco, Raúl.	Odontólogo
07	Jota Huamaccto, José Luis.	Biólogo
08	Chávez Roca, Jacqueline Lizet.	Lic. Enfermería





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

09	Ore Arotoma, Fermín.	Tec. en Enfermería
10	Sotelo Choque, Luzmila María.	Tec. en Enfermería

Personal Docente Administrativo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Carrillo Avalos, Augusto Vlasof.	Docente
02	Guevara Landeo, Edith Elcina	Docente
03	Arias Marca, Pio Mari.	Docente
04	Mamani Quispe, Begelia Natividad.	Docente
05	Sayritupac Carpio, Jaime.	Docente
06	Gonzales Marca, Helida.	Docente
07	Cáceres Jiménez, Sulema Teresa	Docente
08	Garayar Quispe, Elmer Freddy	Administrativo

Municipalidad de Otoca

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	Berrocal Ayvar, Frei Edwar.	Alcalde Municipalidad de Otoca

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, Que el equipo de Escalafón inscriba la presente Resolución Gerencial Regional, en el rubro de méritos de la ficha escalafonario respectiva.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a todos los órganos estructurados de la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud Ayacucho, y la Institución Educativa "Santa Rosa" de Otoca- Puquio, Centro de salud de Otoca y Municipalidad.



REGÍSTRASE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
[Signature]
Abog. Juan Carlos Arango Claudio
GERENTE REGIONAL